

**FUENTETOBA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 28 de octubre de 2024, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto actual del ejercicio de 2024 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo remanente líquido de tesorería, quedando publicado resumido por capítulos del siguiente modo:

Modificación de créditos n.º 1/2024: suplemento de crédito con cargo a remanente líquido de tesorería.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2024

1.- AUMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria		Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Suplemento de Crédito	Crédito definitivo
161	21301	Mantenimiento instalaciones agua potable	8.000,00	3.000,00	11.000,00
312	21200	Reparacion mantenimiento y Conservacion consultorio medico (Sandiad)	3.000,00	2.000,00	5.000,00
338	22699	Festejos	40.000,00	5.000,00	45.000,00
920	21200	Reparacion mantenimiento y Conservacion edificios	5.000,00	2.000,00	7.000,00
920	21400	Reparacion, mantenimiento vehiculos y Maquinaria	7.000,00	1.000,00	8.000,00
920	22102	Gas administracion general	100,00	500,00	600,00
TOTAL CAPÍTULO 2			63.100,00	13.500,00	76.600,00
920	62203	Almacén Municipal	25.000,00	5.000,00	30.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6			25.000,00	5.000,00	30.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			88.100,00	18.500,00	106.600,00

RESUMEN AUMENTO DE CRÉDITOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	18.500,00
TOTAL AUMENTO CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	18.500,00

BOPSO-7-20012025



2.- FINANCIACIÓN

A) REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

Concepto de Ingreso	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Remanente de Tesorería Para gastos Generales	Crédito definitivo
87000	Remanente de tesorería para gastos Generalespotable	0,00	18.500,00	18.500,00
TOTAL CAPÍTULO 6		0,00	18.500,00	18.500,00
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		0,00	18.500,00	18.500,00

RESUMEN FINANCIACIÓN	
TOTAL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	18.500,00
TOTAL RESUMEN FINANCIACIÓN	18.500,00

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2024	
1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos	18.500,00
Total suplemento de crédito	18.500,00
Total aumento de créditos presupuesto de gastos	18.500,00
2.- Financiación	
Total remanente de tesorería para gastos generales	18.500,00
TOTAL RESUMEN FINANCIACIÓN	18.500,00
TOTAL FINANCIACION - GASTOS	18.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Golmayo, 10 de diciembre de 2024. – El Alcalde, Benito Serrano Mata